



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N° 0173-2025-MDSM/GDUR/G**

**EXP: 2483074**

San Marcos, 27 de Febrero del 2025

**EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS:**

**VISTO:**

**INFORME N°0118-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 23 de enero del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2427790.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 07 de setiembre del 2018, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°445-2018-MDSM/GM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2427790, con un costo total de S/. 1,303,079.00 (Son: Un millón Trescientos tres mil Setenta y nueve con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, con fecha 27 de junio del 2019, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0211-2019-GM/MDSM**, se actualiza el presupuesto del expediente técnico del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2427790, siendo su monto total de inversión, S/. 2,502,192.59 (Son: Dos millones Quinientos dos mil Ciento noventa y dos con 59/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, con fecha 07 de diciembre del 2018, se suscribe el **CONTRATO N°161-2018-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO HUIHCA, para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2427790, por el monto de S/. 1,102,919.00 (Son: Un millón Ciento dos mil Novecientos diecinueve con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a precios unitarios;

Que, con fecha 10 de octubre del 2019, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2019-MDSM/C**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Sr. Tinoco Anaya Juan Epifanio, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2427790;

Municipalidad Distrital de San Marcos



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 0173-2025-MDSM/GDUR/G**

Que, con fecha 01 de octubre del 2019, se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2427790;

Que, con fecha 27 de enero del 2020, se suscribe el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO N°01 de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2427790;

Que, con fecha 16 de julio del 2020, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°184-2020-MDSM/HRI/A, se aprueba el Adicional con Deductivo Vinculante N°01 de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2427790;

Que, con fecha 24 de febrero del 2020, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°107-2020-MDSM/HRI/A, declara PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N°01 de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2427790;

Que, con fecha 16 de setiembre del 2020, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°270-2020-MDSM/HRI/A, declara PROCEDENTE la solicitud de Ampliación Excepcional de Plazo, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2427790;

Que, con fecha 19 de setiembre del 2020, se suscribe el ACTA DE REINICIO Y DE LA AMPLIACION EXCEPCIONAL DE PLAZO POR EFECTO DE LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACION DEL COVID-19, correspondiente a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2427790;

Que, con fecha 29 de octubre de 2020, se suscribe el ACTA DE CULMINACION de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2427790;

Que, con fecha 19 de noviembre del 2020, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0446-2020-COVID-19/GM/MDSM, se designa el comité de recepción de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2427790;

Que, con fecha 08 de diciembre del 2020, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2427790;

Que, con fecha 28 de junio del 2021, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0491-2021-COVID-19/GM/MDSM, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI,





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 0173-2025-MDSM/GDUR/G**

DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2427790, siendo su costo final de S/. 1,142,081.45 (Son: Un millón Ciento cuarenta y dos mil Ochenta y uno con 45/100 soles) inc. IG.V.;

Que, con fecha 30 de abril del 2022, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°120-2022-GM/MDSM**, se aprueba la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**" CUI N°2427790, siendo su costo final de S/. 85,381.31 (Son: Ochenta y cinco mil Trescientos ochenta y uno con 31/100 soles) inc. IG.V.;

Que, con fecha 31 de mayo del 2024, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°390-2024-MDSM/GDUR/G**, resuelve autorizar a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio al proceso de liquidación, transferencia y cierre de 51 inversiones, donde se encuentra incluido: "**CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**" CUI N°2427790;

Que, con fecha 20 de agosto del 2024, mediante **INFORME N°984-2024-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, adjunta el presupuesto detallado del componente de liquidación para la variación del formato 8ª-sección C de la inversión: "**CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**" CUI N°2427790;

Que, con fecha 28 de agosto del 2024, mediante **MEMORÁNDUM N°691-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural aprueba la variación presupuestal del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**" CUI N°2427790, en el formato 8A-sección C;

Que, con fecha 11 de diciembre del 2024, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°7195-2024**, al Ing. Edgar Javier Maguiña Melgarejo, Gerente General de **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEKRIVARO S.A.C.**, para la **ELABORACION DE LA LIQUIDACION FISICO Y FINANCIERO, TRANSFERENCIA Y CIERRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2427790, por el monto de S/.29,234.50 (Son: Veintinueve mil Doscientos treinta y cuatro con 50/100 soles) inc. IG.V.;

Que, con fecha 23 de diciembre del 2024, se suscribe el **ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA** de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**" CUI N°2427790, donde indica que el estado actual de la obra antes mencionada es **TERMINADA y OPERATIVA PARCIALMENTE**, recomendando que es **PROCEDENTE** realizar la liquidación técnica financiera;

Que, con fecha de recepción 26 de diciembre del 2024, mediante **CARTA N°005-2024-CCJ S.A.C./CONSULTOR-LFFTYC**, el Ing. Edgar Javier Maguiña Melgarejo, Gerente General de **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEKRIVARO S.A.C.**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**" CUI N°2427790;

Que, con fecha de recepción 26 de diciembre del 2024, mediante **CARTA N°1670-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0173-2025-MDSM/GDUR/G

LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2427790;

Que, con fecha de recepción 26 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°061-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2427790, donde indica que se tiene un monto total girado de S/. 1,256,462.76 (Son: Un millón Doscientos cincuenta y seis mil Cuatrocientos sesenta y dos con 76/100 soles), y como valor final del proyecto de S/. 1,285,697.26 (Son: Un millón Doscientos ochenta y cinco mil Seiscientos noventa y siete con 26/100 soles), siendo el monto pendiente de pago, S/. 29,234.50 (Son: Veintinueve mil Doscientos treinta y cuatro con 50/100 soles), asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 23 de enero del 2025, mediante INFORME N°0118-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2427790, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEKRIVARO S.A.C.; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

La subgerencia de liquidación de obras, nos remite el reporte financiero del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI 2427790, por lo cual se detalla el siguiente reporte financiero según específica:

1. GASTOS AFECTADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRA

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	Nº DOC.	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
0000005154	G	20531008562	S&M INGENIEROS SRL	5015-CSC	05/12/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 8,024.35
0000005154	G	20531008562	S&M INGENIEROS SRL	5016-CSC	05/12/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 55,145.95
0000005154	G	20531008562	S&M INGENIEROS SRL	5017-CSC	05/12/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 3,308.76
0000005154	G	20531008562	S&M INGENIEROS SRL	5018-CSC	05/12/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 134,129.61
0000005154	G	20531008562	S&M INGENIEROS SRL	6418-CSC	31/12/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 13,254.78
0000005154	G	20531008562	S&M INGENIEROS SRL	6419-CSC	31/12/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 55,145.95
0000005154	G	20531008562	S&M INGENIEROS SRL	6420-CSC	31/12/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 262,968.72
0000001786	G	20531008562	S&M INGENIEROS SRL	1598-CSC	23/06/2020	2.6.2.3.5.2	S/ 143,431.96
0000001786	G	20531008562	S&M INGENIEROS SRL	1736-CSC	08/07/2020	2.6.2.3.5.2	S/ 5,976.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 0173-2025-MDSM/GDUR/G**

0000001788	G	20531008562	S&M INGENIEROS SRL	1608-CSC	24/06/2020	2.6.2.3.5.2	S/ 250,608.33
0000001788	G	20531008562	S&M INGENIEROS SRL	1734-CSC	08/07/2020	2.6.2.3.5.2	S/ 10,442.00
0000006413	G	20531008562	S&M INGENIEROS SRL	5415-CSC	10/12/2020	2.6.2.3.5.2	S/ 1,369.00
0000006413	G	20531008562	S&M INGENIEROS SRL	5416-CSC	10/12/2020	2.6.2.3.5.2	S/ 32,863.07
0000006515	G	20531008562	S&M INGENIEROS SRL	5382-CSC	10/12/2020	2.6.2.3.5.2	S/ 484.00
0000006515	G	20531008562	S&M INGENIEROS SRL	5383-CSC	10/12/2020	2.6.2.3.5.2	S/ 11,619.12
000000549	G	20531008562	S&M INGENIEROS SRL	210-CSC	01/03/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 4,566.00
000000549	G	20531008562	S&M INGENIEROS SRL	211-CSC	01/03/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 109,581.28
0000007750	G	20531008562	S&M INGENIEROS SRL	7352-CSC	01/10/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 1,567.00
0000007750	G	20531008562	S&M INGENIEROS SRL	7352-CSC	01/10/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 37,595.57
<b>TOTAL, EJECUCIÓN DE OBRA</b>							<b>S/ 1,142,081.45</b>

**2. GASTOS AFECTADOS A LA SUPERVISIÓN**

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	Nº DOC.	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
0000006108	G	10329161141	TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO	6531-CSC	31/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 891.06
0000006108	G	10329161141	TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO	6532-CSC	31/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 3,500.00
0000006108	G	10329161141	TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO	6533-CSC	31/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 6,747.13
0000006108	G	10329161141	TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO	6935-CSC	31/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 1,272.94
0000006108	G	10329161141	TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO	6936-CSC	31/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 3,500.00
0000006108	G	10329161141	TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO	6937-CSC	31/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 11,138.76
0000001801	G	10329161141	TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO	1595-CSC	23/06/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 1,205.22
0000001801	G	10329161141	TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO	1596-CSC	23/06/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 13,859.98
0000001801	G	10329161141	TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO	1603-CSC	23/06/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 981.69
0000001801	G	10329161141	TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO	1604-CSC	23/06/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 11,289.41
0000001801	G	10329161141	TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO	6814-CSC	30/12/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 13,174.89
0000001801	G	10329161141	TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO	6814-CSC	30/12/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 1,145.64
0000000270	G	10329161141	TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO	094-CSC	15/02/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 509.17
0000000270	G	10329161141	TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO	094-CSC	15/02/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 5,855.51
0000000270	G	10329161141	TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO	199-CSC	01/03/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 316.54
0000000270	G	10329161141	TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO	199-CSC	01/03/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 3,640.17

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N° 0173-2025-MDSM/GDUR/G**

0000000270	G	10329161141	TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO	7365-CSC	04/10/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 508.26
0000000270	G	10329161141	TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO	7365-CSC	04/10/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 5,844.94
<b>TOTAL, GASTOS ESPECIFICA</b>							<b>S/ 85,381.31</b>

**3. GASTOS AFECTADOS A LA GESTION DE PROYECTOS**

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	N° DOC.	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
0000000277	G	10440017750	CASTRO RODRIGUEZ MARITZA JUANA	087-CSC	11/03/2019	2.6.2.3.5.5	S/ 3,060.00
0000001448	G	10429821288	ASENCIOS DOMINGUEZ ALFREDO ISIDORO	992-CSC	18/06/2019	2.6.2.3.5.5	S/ 2,000.00
0000001841	G	10437770145	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	3494-CSC	04/10/2019	2.6.2.3.5.5	S/ 136.80
0000001841	G	10437770145	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	3495-CSC	04/10/2019	2.6.2.3.5.5	S/ 1,003.20
0000003914	G	10431593080	HUAYTA VARGAS KARIN VIOLETA	3462-CSC	04/10/2019	2.6.2.3.5.5	S/ 1,700.00
0000003914	G	10431593080	HUAYTA VARGAS KARIN VIOLETA	4171-CSC	06/11/2019	2.6.2.3.5.5	S/ 1,700.00
0000004274	G	10440383578	NIETO RUBINA STEVEN JHONATAN	4478-CSC	18/11/2019	2.6.2.3.5.5	S/ 3,500.00
0000004274	G	10440383578	NIETO RUBINA STEVEN JHONATAN	4479-CSC	18/11/2019	2.6.2.3.5.5	S/ 3,500.00
0000004380	G	10316574438	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRAELI	3919-CSC	23/10/2019	2.6.2.3.5.5	S/ 400.00
0000004380	G	10316574438	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRAELI	3920-CSC	23/10/2019	2.6.2.3.5.5	S/ 4,600.00
0000004380	G	10316574438	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRAELI	4329-CSC	12/11/2019	2.6.2.3.5.5	S/ 400.00
0000004380	G	10316574438	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRAELI	4330-CSC	12/11/2019	2.6.2.3.5.5	S/ 4,600.00
0000002504	G	20520778340	SISCOPE DATA S.A.C.	3037-CSC	13/09/2019	2.6.2.3.5.4	S/ 2,400.00
<b>TOTAL, GASTOS ESPECIFICA</b>							<b>S/ 29,000.00</b>
<b>MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO</b>							<b>S/ 1,256,462.76</b>

**5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO**

El cuadro resume el presupuesto de final del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI 2427790, que asciende a la suma de S/ 1,285,697.26 (Son: Un millón doscientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y siete Con 26/100 Soles). Que adjunta en la liquidación técnica financiera:

RESUMEN DE COSTO FINAL DE PROYECTO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
-	EXPEDIENTE TÉCNICO	-----
1	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,142,081.45
2	SUPERVISION DE OBRA	S/ 85,381.31

Municipalidad de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 0173-2025-MDSM/GDUR/G**

3	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 29,000.00
4	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 29,234.50
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 1,285,697.26

**VI. CONCLUSIONES**

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI 2427790**, por el monto final del proyecto de S/. 1,285,697.26 (Son: Un millón Doscientos ochenta y cinco mil Seiscientos noventa y siete con 26/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**VII. RECOMENDACIONES**

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI N°2427790**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N°005-2024-CCJ S.A.C./CONSULTOR-LFFTYC**, de fecha 26 de diciembre del 2024; **CARTA N°061-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 26 de diciembre del 2024; **INFORME N°0118-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 23 de enero del 2025;

**FACULTAD DE APROBACIÓN:**

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0173-2025-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CON TANQUE IMHOFF, LECHO DE SECADO Y FILTRO BIOLÓGICO EN LAS LOCALIDADES DE HUIHCA Y CHACUAYONGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI N°2427790, siendo su costo final S/. 1,285,697.26 (Son: Un millón Doscientos ochenta y cinco mil Seiscientos noventa y siete con 26/100 soles) inc IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
-	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 0.00
01	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,142,081.45
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 200,608.67
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 331,369.45
02.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 149,407.96
02.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 261,050.33
02.05	Pago por concepto de valorización N°05	S/ 12,103.12
02.06	Pago por concepto de Valorización N°01 de Adicional N°01	S/ 34,232.07
02.07	Pago por concepto de valorización N°02 de Adicional N°01	S/ 114,147.28
02.08	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 39,162.57
02	CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 85,381.31
03.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 11,138.19
03.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 15,911.70
03.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 12,271.10
03.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 15,065.20
03.05	Pago por concepto de valorización N°05	S/ 3,956.71
03.06	Pago por concepto de Valorización N°01 de Adicional N°01	S/ 14,320.53
03.07	Pago por concepto de Valorización N°02 de Adicional N°01	S/ 6,364.68
03.08	Pago por Revisión de Liquidación de Contrato de Obra	S/ 6,353.20
04	GESTION DE PROYECTOS	S/ 29,000.00
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 29,234.50
05.01	Pago por concepto liquidación técnica y financiera	S/ 29,234.50
<b>VALOR FINAL DEL PROYECTO</b>		<b>S/ 1,285,697.26</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.



Municipalidad de San Marcos



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 0173-2025-MDSM/GDUR/G**

**ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA** que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Archivo  
GDUR  
Exp:2483074

Municipalidad Distrital de San Marcos